

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJAL-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

Excusa Asistencia:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

D^a. Rebeca Peral Casado

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las diez horas y dieciséis minutos y se levanta a las diez horas y treinta y cuatro minutos.

ACUERDOS:

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES

Nº 1/429/2020.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad, constandingo en el expediente la conformidad de la Intervención Municipal, **ACUERDA aprobar la Oferta de Empleo Público 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.**

Disponiendo su publicación en los términos del Informe-Propuesta anteriormente transcrito.

Nº 2/430/2020.- APROBACIÓN DE LA BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad, constando la conformidad de la Intervención Municipal **ACUERDA aprobar las Bases para proveer, en comisión de servicios, el puesto de Jefatura de Asesoría Jurídica, disponiendo su publicación con carácter urgente.**

Nº 3/431/2020.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 16 PLAZAS DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y 3 PLAZAS DE NOTIFICADOR/INFORMADOR; 16 PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO; 93 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL; 11 PLAZAS DE AGENTES DE INSPECCIÓN Y 1 PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA; 13 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y 4 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad, constando la conformidad de la Intervención Municipal, **ACUERDA aprobar las Bases de las diferentes convocatorias, en los términos del Informe anteriormente transcrito:**

1. **Bases para la provisión de 16 plazas de Auxiliares de Información y 3 plazas de Notificador/a-Informador/a.**
2. **Bases para la provisión de 16 plazas de Oficial/a Mantenimiento (edificios, jardinería, parque móvil y recursos y logística)**
3. **Bases para la provisión de 93 plazas de Administrativo/a de la Escala de Administración General; 11 plazas de Agentes de Inspección, y 1 plaza de Técnico Especialista.**
4. **Bases para la provisión de 13 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General y 4 plazas de Técnico de Gestión de Administración Especial.**

Nº 4/432/2020.- AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA ampliar el número de plazas de la Convocatoria de una (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, de conformidad con lo previsto en la Base primera de dicha convocatoria, de manera que el total de plazas a proveer será de dos (2).**

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº 5/433/2020.- AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESPECÍFICO DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 190 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 69 y siguientes del R.D. 500/1990 y artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA autorizar la orden de pago a justificar por importe de 5.000 euros, para la adquisición del mobiliario específico del Punto de Encuentro Familiar Municipal.**

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DESARROLLO LOCAL,
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN. EMPLEO,
FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, COMERCIO, PYMES E INDUSTRIA**

Nº 6/434/2020.- 2020/CONVE/000007.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACION UCLES (CAMBRIDGE ASSESSMENT ENGLISH SPAIN AND PORTUGAL)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** prestar conformidad al Convenio a suscribir con la FUNDACIÓN UCLES (Cambridge Assessment English Spain and Portugal).

**CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y FAMILIAS; PARTICIPACIÓN
Y COOPERACIÓN CIUDADANA, E INMIGRACIÓN**

Nº 7/435/2020.- APROBACIÓN DE CANTIDADES A SUBVENCIONAR SEGÚN LAS BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES 2020.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad y constando la fiscalización de la Intervención, **ACUERDA otorgar las subvenciones en los términos del informe propuesta**

Nº 8/436/2020.- APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN Y MEJORA DE EMPLEO ASÍ COMO DE LA CONCILIACIÓN LABORAL Y PERSONAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Constando la fiscalización favorable del expediente, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA otorgar las subvenciones que se proponen, ordenando su abono con el carácter de pago anticipado, conforme a las bases reguladoras.**

Asimismo, según el Informe, se deniega la subvención solicitada bajo número 034/2020/16679, por no haber aportado la documentación requerida por resolución de 28 de octubre de 2020 (artículo 20 g) de las bases reguladoras).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.